

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1824

mediante á tenerlos todos arrendados á particular
 el Price del Oficio jurato. Acto continuo se vio
 un oficio de dños. empresarios de viveres Ofreciente á
 haver tenido que tomar un Almacén en la calle de
 1ª Cruzal para el efecto indicado. Respecto á que no
 se les ha facilitado el que con anterioridad tienen pe-
 dido, cuyo oficio con calidad de devolución, para el Sr.
 Gov.º de esta Plaza con su Decreto fha. de este dia, pº.
 que se procediere sobre el particular. = A continua-
 cion el mismo Sr. de Valarino dijo: Fue como uno
 de los individuos de la comision de alojamientos, debe
 hacer presente á este Ayuntamiento, q las atribuciones
 de su encargo son cometidas al conocimiento de todos
 de los alojamientos, en cuyo destino se ocupa dia y
 noche, entendiendo con las autoridades Francesas y Espa-
 ñolas Civiles y Militares de esta Plaza, como tambien
 con todos los Alcaldes de barrio de los ocho Cuarteles, sin
 do tan penosa esta comision q. Hay dias que no le
 valgan ni aun para comer, por todo lo que hace
 presente á esta Ill.ª Corporacion, que antes de Nubl-
 ver sobre las peticiones de los encargados de viveres
 Franceses en esta dña. Plaza, se oficie con el Sr. Gov.º
 Politico y militar de la misma, á efecto de q

